

	POLÍTICA	CÓDIGO	PO-ESSA-SGAS-001
		REVISIÓN	02
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ANTISOBORNO	APROBADO	02/05/2024
		PÁGINA	1 DE 2

1. OBJETIVO

La presente política tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la prevención de actos de soborno.

2. ALCANCE

La presente política es aplicable para todos los colaboradores y demás partes interesadas de la organización implicados en los servicios de licitación, comercialización de vehículos, servicio de post venta (mantenimiento correctivo y preventivo, planchado y pintura) y venta de repuestos automotrices, a fin de asegurar y promover el cumplimiento de esta política.

3. RESPONSABILIDAD Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La responsabilidad de revisar, actualizar, difundir y controlar la Política del Sistema de Gestión Antisoborno está a cargo del Oficial de Cumplimiento, Gerente General y Órgano de Gobierno.

Esta política debe revisarse por lo menos una vez al año a partir de su autorización.

5. DESARROLLO

- Prohibir y prevenir cualquier acto o hecho de soborno sea directo o indirecto que se pudiera dar en EUROSHOP, demostrando así su compromiso a través de una cultura ética.
- Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y la normativa legal antisoborno que son aplicables a la organización.
- Mejorar continuamente el desempeño de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno, mediante la revisión, seguimiento periódico y actualización constante, a fin de lograr el cumplimiento de objetivos y la eficacia del mismo.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe (consultas o denuncias) ante un hecho o conducta sospechosa, y garantizar la confidencialidad, así como la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción.
- Aplicar lo establecido en el código de ética empresarial, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre los trabajadores por actos, hechos o comportamientos que supongan un incumplimiento a la presente política y las disposiciones del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Designar la función de cumplimiento antisoborno a quien se le brindará independencia, autoridad y los recursos necesarios para el asesoramiento y orientación al personal, asegurando la conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno e informando el desempeño del mismo.

	POLÍTICA	CÓDIGO	PO-ESSA-SGAS-001
		REVISIÓN	02
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ANTISOBORNO	APROBADO	02/05/2024
		PÁGINA	2 DE 2

6. CONTROL DE CAMBIOS

Nº de Revisión	Sección y/o Página	Fecha de Modificación	Motivo	Autorizado por:
01	-	10/10/2023	Creación de documento	Gustavo García Gerencia general
02	-	02/05/2024	Cambio de Gerencia General	Hernán Álvarez Gerencia General